



Expediente: 510/22

Carátula: ROMERO BARRAZA JESICA ROMINA C/ CHAILE HECTOR OMAR S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 23/05/2023 - 05:10

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27281240191 - ALMARAZ ELIAS, SILVANA DEL VALLE-MEDIADOR

307162716481511 - ROMERO BARRAZA, JESICA ROMINA-REQUIRENTE

90000000000 - CHAILE, HECTOR OMAR-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 510/22



H3020158487

REF: ROMERO BARRAZA JESICA ROMINA c/ CHAILE HECTOR OMAR s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 510/22

Monteros, 22 de mayo de 2023. I- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha 25/10/2022. II.- Oficiése al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación **CON ACUERDO**. III.- Oficiése a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N° 6059 y de Ley N° 6023 de inicio correspondientes a Dr/a. **SALADO,LUIS ISAAC - M.P. N°863.V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS**: Asimismo se hace constar que no hay solicitud de beneficio presentada. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.-Notifíquese. VIII.-Archívese.-HAU

Actuación firmada en fecha 22/05/2023

Certificado digital:

CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.